

**Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso público para la contratación de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la colaboración en actividades de investigación. Ref: C/2024/155**

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

**Bases de la convocatoria**

I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la contratación laboral indefinida del puesto cuyas características se especifican en el anexo.

II. REQUISITOS MÍNIMOS

- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborables en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los

ID DOCUMENTO: qzPHskncvV  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-04-2024 20:18:01

interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente entre los días 23/04/2024 y 29/04/2024, ambos inclusive.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E/Pasaporte
- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/atenea/publico/1/listarConvocatorias>

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo, se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado renunciara en cualquier momento de la duración del contrato, o a su incorporación.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas. En todo caso, la duración del contrato estará sujeta a la financiación y duración del proyecto de

ID DOCUMENTO: qzPHskncvV  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-04-2024 20:18:01

investigación.

Para poder realizar la firma del contrato, así como sus anexos, es recomendable cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de Certificado Electrónico reconocido, por ejemplo, el certificado de la FNMT de persona física:

<https://www.uc3m.es/sdic/servicios/certificado-digital-personal-fisica>

LA GERENTE, por delegación del Rector (Resolución de 03 de julio de 2022)

Salomé Abril-Martorell Hernández

ID DOCUMENTO: qzPHskncvV  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-04-2024 20:18:01

ANEXO

**Modalidad de colaboración:** Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas

**Referencia:** C/2024/155

**Datos del Proyecto de investigación:**

Código: 2011/00428/003

Título: Acción Estratégica en Smart Networks and Services beyond 5G

Entidad financiadora: UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**Investigador Responsable:** AZCORRA SALOÑA, ARTURO

**Centro/Departamento:** I126 - INGENIERIA TELEMATICA

**Categoría:** Personal de apoyo a la I+D+i

**Inicio previsto del contrato:** 01/06/2024

**Tipo de jornada:** Tiempo completo (37.5 horas)

**Número de pagas:** 12

**Salario bruto/mes:** 1.939,56 euros

**Requisitos de los candidatos/Titulación del puesto:**

TITULADO MEDIO UNIVERSITARIO (Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica)

**Tareas a realizar:**

- Mejora de la visibilidad externa de los grupos de investigación mediante la gestión y actualización de la información dirigida hacia el exterior.
- Optimización del tiempo empleado en la preparación de propuestas de proyectos y reportes técnicos a través de la gestión y mantenimiento de la información interna.
- Coordinación de proyectos provenientes de diversas fuentes de financiación, como regional, nacional, europea, empresarial (Art.60) y fondos internos de investigación.

En particular:

- Supervisión de convocatorias, control presupuestario, gestión de ingresos y transferencias, seguimiento del equipo investigador y documentación relacionada con los proyectos, incluyendo partes de dedicaciones horarias, grant agreements, compromisos de propiedad intelectual y colaboración con el Servicio de Investigación de la Universidad.
- Gestión de aspectos financieros como órdenes de pago, facturación, documentación

ID DOCUMENTO: qzPHskncvV  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-04-2024 20:18:01

contable, justificación económica de proyectos, traslados de gastos y relación con proveedores para la gestión de ofertas y presupuestos.

Además, apoyo en la gestión de recursos materiales como compras e inventario.

-Organización de viajes, incluyendo la gestión de comisiones, liquidaciones, reservas de vuelos y hoteles a través de la agencia de viajes contratada o de forma independiente.

-Administración y tramitación de personal, desde la gestión de convocatorias hasta la inserción de ofertas de empleo en páginas web relevantes.

Seguimiento de los resultados científicos y tecnológicos de los grupos.

-Ejecución de otras labores administrativas como archivado, reserva de salas, gestión de mensajería y mantenimiento de páginas web de los proyectos y grupos de investigación.

#### Méritos a valorar:

Se valorará nivel de grado, licenciatura o master

Se valorará formación en gestión de personal, gestión de recursos humanos.

Se valorará el conocimiento (certificado) de idiomas, principalmente inglés y francés

Se valorará conocimiento y experiencia reciente sobre gestión de proyectos regionales, nacionales, europeos, y contratos con empresa (art.83/60)

Se valorará experiencia reciente en gestión de grupos de investigación.

Se valorará el conocimiento de herramientas ofimáticas, redes sociales, gestión de contenido web, conocimiento de herramientas de gestión de proyectos, etc.

#### Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
CV	2,00
Adecuación al puesto de trabajo/Experiencia	6,00
Otros méritos	2,00

#### Miembros de la Comisión de Valoración:

- CRISTINA CASTEJON SISAMON ( **PRESIDENTE** )
- DAVID EXPOSITO SINGH ( **VOCAL** )
- MANUEL ALBA FERNANDEZ ( **VOCAL** )

#### Suplentes de la Comisión de Valoración:

- PEDRO DEL OLMO GARCIA ( **SUPLENTE - VOCAL** )
- HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE ( **SUPLENTE - VOCAL** )

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-04-2024 20:18:01

